

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 300 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Felipe Aravena Verdejo, por la sociedad Multi Servicios Financieros SpA, enviado desde la casilla electrónica faravena@finfast.com con fecha 26 de septiembre de 2024 a las 12:20 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 8.966 de 4 de octubre de 2024.-

2.- El Memorandum N° 1.047 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MULTI SERVICIOS FINANCIEROS SPA, RUT N° 76.736.947-6, la suma de \$8.198.284.- pagada en exceso, por concepto de las patentes comerciales Rol N° 2-153348 y N° 2-185345, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.328.885.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

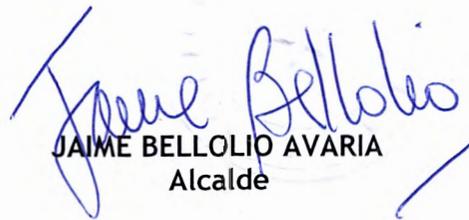
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 278.r


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde